



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	Pedro Armando Lopera Palacios
Demandado	Mario de Jesús Taborda Vásquez
Radicado	05001 31 03 020 2022 00187 00
Decisión	Decreta medida cautelar

Cumplido el requerimiento efectuado a la parte actora mediante auto del 23 de enero pasado, además de estar reunidos los requisitos previstos en el literal b), del numeral 1°, artículo 590 del C.G.P., el juzgado,

Resuelve:

Decretar la inscripción de la demanda sobre los folios de matrícula inmobiliaria N° 088-163 y 088-7996, correspondientes a los bienes inmuebles de propiedad del demandado, Mario de Jesús Taborda Vásquez, que se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, Boyacá.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d2482eea852635674f9db006ca2d5eee2286acb9dc94534c69235fa09965**

Documento generado en 13/04/2023 03:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>